

LANUS, 26 JUN 2007

DECRETO

Nº 0975 -

Visto el fallecimiento del Asesor Personal "Ad-Honorem" del señor Intendente Municipal; señor Guillermo VIDAL, Legajo Nº 15010/3, ocurrido el día 24 de Mayo de 2007,

Por ello,

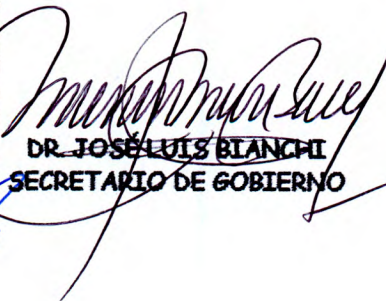
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dése de baja por fallecimiento a partir del día 24 de Mayo de 2007, al señor Guillermo VIDAL, quien desempeñaba tareas de Asesor Personal "Ad-Honorem" del Señor Intendente Municipal, LE Nº 4.026.903, Legajo Nº 15010/3.-

**Artículo 2º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 3º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría Privada, Secretaría General, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Educación y Cultura, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Subsecretaría de Asuntos Legales, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Prensa y Difusión, Departamento Ceremonial y Audiencias y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecionado
low
low

  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto el fallecimiento del Asesor Personal "A-Honorem" del Señor Intendente Municipal señor Guillermo VIDAL, según lo 18010/3 ocurrido el día 24 de Mayo de 2007.

Por ello

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º - Dese de ser por fallecimiento a partir del día 24 de Mayo de 2007, al señor Guillermo VIDAL, quien desempeñaba tareas de Asesor Personal "A-Honorem" del Señor Intendente Municipal. LE Nº 4.026/03, Lado Nº 18010/3.

Artículo 2º - El presente será retirado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Comuníquese a una correspondencia, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen nota la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría Privada, Secretaría General, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Educación y Cultura, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Consejo Deliberante, Tribunal Municipal de Fallos, Subsecretaría de Asuntos Legales, Dirección General de Personal, Dirección General de Prensa y Opinión, Departamento Ceremonial y Audiencias y archívese.

MANUEL QUINDEMI  
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DR. JOSELUIS EL RINDI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

